



DEPARTAMENTO DE PROYECTOS
DIRECCION DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGION

MAT.: Modifica Resuelvo DRV (Exento) N° 1553 de fecha 18/07/16, que Regularizó el Uso de Faja Fiscal de Camino Público en Zona Urbana de "Hito Monumental en mediana central de Ruta E-30-F, Km. 82,580 (LC-4)", Comuna de Concón, Provincia y Región de Valparaíso.

VALPARAISO, 12 SET. 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 1602 de fecha 25 de abril de 2007; N° 914, de fecha 16 de febrero de 2012; N° 1054 y N° 1073, ambas de fecha 22 de febrero de 2012.

CONSIDERANDO:

El Resuelvo (Exento) del Director Regional de Vialidad N° 1553 de fecha 18 de julio de 2016, que autorizó la regularización del uso de faja fiscal de camino público en zona urbana de Hito Monumental, ubicado en mediana central de la Ruta E-30-F, en Km. 82,580, LC-4, Comuna de Concón, Provincia y Región de Valparaíso;

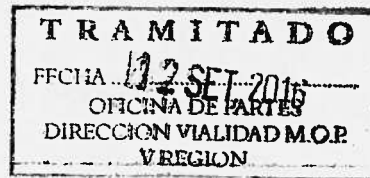
E-mail; valleaconcagua@gmail.com, de fecha 26 de Agosto de 2016, del Sr. Andrés Fuentes S., de Constructora Valle Aconcagua Ltda., quien solicita aclarar la pertinencia del contenido indicado en el numeral 3 del Resuelvo (Exento) DRV N° 1553;

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en los vistos y en la parte considerativa de la presente resolución;

RESUELVO (EXENTO)

1975

D.R.V. N° _____ /



1.- Modifíquese el Resuelvo (Exento) DRV N° 1553 de fecha 18 de julio de 2016, en lo siguiente:

Donde dice:

"3.- Las obras necesarias para el fin indicado en el punto N° 1 precedente, ejecutadas conforme al proyecto presentado a la Dirección de Vialidad y a las demás exigencias que se indican en este documento, de lo contrario este Servicio se reserva el derecho de rescindir la presente autorización."

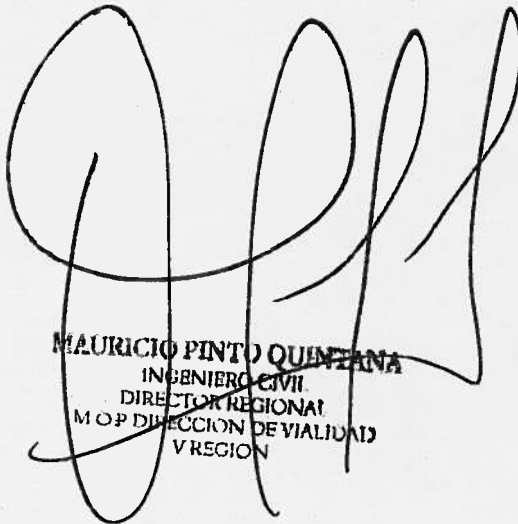
7

Debe decir:

"3.- Las obras necesarias para el fin indicado en el punto N° 2 precedente, se consideraron ejecutadas en conformidad con el proyecto presentado a la Dirección de Vialidad, que incluyó el respectivo cálculo estructural. Este Servicio se reserva el derecho de rescindir la presente autorización, en caso de evidenciarse posteriores problemas de estabilidad u otros."

2.- Las demás condiciones estipuladas en el Resuelvo (Exento) DRV N° 1553 de fecha 18 de julio de 2016, que regularizó la autorización de ocupación la faja vial que se indica, se mantienen plenamente vigentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MAURICIO PINTO QUINTERA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL
MOP DIRECCION DE VIALIDAD
V REGION



JAT/RAP/GBP/LAC/CPM

DISTRIBUCION:

1. Sr. Alcalde I. Municipalidad de Concón
Avenida Santa Laura N° 567 – Concón.
2. Director SECPLA I.M. Concón.
3. Jefe Provincial de Vialidad- Valparaíso.
4. Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. V Región
5. Departamento de **Proyectos D.V.** - MOP Región de Valparaíso.
6. Archivo.

Proceso: 9192159/15 – 9384072/15 – 9463420/15 – 9519368/16

Proceso N° 10208221